

2019-345

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de las Señora Juez con la anterior solicitud para resolver y liquidación de costas, téngase en cuenta el informe títulos para el presente proceso.-Zipaquirá, 18 de febrero de 2021

El Secretario

JAIME DE JESÚS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
VERBAL SUMARIO 2019-0345

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P., se DISPONE:

- 1.- APROBAR la liquidación de costas elaborada por el Secretario del Juzgado.
- 2.- Entréguese las sumas correspondientes a las costas al demandado. Elabórese la orden de pago pertinente, por Secretaria, previo fraccionamiento.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ